

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **17:30 DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 16 DIECISEIS DEL MES DE ABRIL DEL 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 10, 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

**RECURSO DE REVISIÓN NÚMERO TESLP/RR/11/2021 Y SUS ACUMULADOS TESLP/RR/12/2021 TESLP/RR/15/2021, NTERPUESTO POR EL C LUIS ALEJANDRO VELÁZQUEZ GOVEA**, en su carácter de representante suplente del partido revolucionario institucional ante el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, **EN CONTRA DE:** "ACUERDO DEL PLANO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO VERTICAL DE LAS POSTULACIONES PRESENTADAS POR EL PARTIDO POLÍTICO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE CANDIDATURAS A DIPUTACIONES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL PARA EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021." (SIC). **DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO, QUE A LA LETRA DICTA:** "San Luis Potosí, S.L.P., a 16 dieciséis de abril de 2021 dos mil veintiuno.

**Vista** la documentación y razón de cuenta que antecede, la suscrita Magistrada Yolanda Pedroza Reyes, ponente del presente juicio ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 32 fracción IX, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, **ACUERDA:**

**PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta sus efectos legales conducentes.

**SEGUNDO.** Se ordena dar vista al **Partido Político Revolucionario Institucional**, a través de su representante suplente Luis Alejandro Velázquez Govea; con copia autorizada del oficio **CEEPC/SE/2198/2021 y sus anexos**, recibidos a las 14:08 catorce horas con ocho minutos del día de la fecha, signado por la Maestra Silvia del Carmen Martínez Méndez, en su carácter de Secretaria Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, mediante el cual informa sobre el cumplimiento a la sentencia dictada el 30 treinta de marzo del presente año, en el recurso de revisión en que se actúa.

Lo anterior, para que, dentro del **término de 48 cuarenta y ocho horas** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a sus intereses convenga, respecto del cumplimiento que dio el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a la citada sentencia. Apercebidos que, para el caso de no realizar manifestación alguna dentro del término concedido, este Órgano jurisdiccional realizará el pronunciamiento respectivo con las constancias que obran en autos.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal para que, una vez transcurrido el plazo otorgado a los actores, levante la certificación correspondiente y hecho lo anterior, remita a esta ponencia el expediente para continuar con el análisis del cumplimiento dado a la sentencia de fecha 30 de marzo de 2021 dos mil veintiuno que resolvió el presente medio de impugnación.

**Notifíquese personalmente al partido promovente, y por estrados a los demás interesados**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22, 23, 24, 26 y 27 de la Ley de Justicia Electoral del Estado.

Así lo acordó y firma la Magistrada Instructora Yolanda Pedroza Reyes, integrante del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, que actúa con Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Gerardo Muñoz Rodríguez, que da fe de su actuación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí. Doy fe.-"

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ**  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.